



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 095 de 2019**

**FECHA:** 28 de mayo de 2019

**LUGAR:** Salón 402, Fundación Universitaria María Cano - Medellín

**HORA:** 10:00 a.m.

**ASISTENTES:** Ligia González Betancur, Consejera  
César Augusto Pérez González, Consejero  
Guillermo Gaviria Zapata, Consejero  
Jairo Hernández Navas, Consejero  
Hugo Alberto Valencia Porras, Rector  
Diana María Gaviria Palacio, Secretaria General  
Isabel Cristina Espinosa Duque, Representante de los Estudiantes  
Silvia Patricia Peñaranda Padilla, Representante de los Profesores  
Mary Luz Osorio Montoya, Representante de los Egresados

**INVITADOS:** Oscar Alberto Gaviria Palacio, Vicerrector Administrativo  
Jorge Albeiro Herrera Builes, Vicerrector Académico  
Carlos Julio Escobar Noreña, Vicerrector Extensión y Proyección Social  
Gustavo Ríos Fernández, Director Planeación y Calidad  
Mary Luz Londoño Hincapié, Directora Financiera y contable  
Amilbia Palacios Córdoba, Decana Facultad Ciencias de la Salud  
Marco Antonio Ruiz Correa, Decano Facultad Ciencias Empresariales  
Raúl Salazar Saldarriaga, Decano de Ingeniería  
Juanita Sánchez Romero, Directora Programa de Fisioterapia Medellín  
Elkín Antonio Restrepo Escobar, Director Programa de Contaduría Pública  
Diana María Salazar Rojas, Coordinadora Fisioterapia Sede Neiva  
Angélica María Zuluaga Calle, Coordinadora Fisioterapia Sede Popayán  
María Fernanda Rebellón, Coordinadora Fisioterapia Sede Cali  
Diana Patricia Maldonado Villalba, Coordinadora de Planeación

**AUSENTE:** Sergio Serna Hernández, Consejero



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 095 de 2019**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 094 del 23 de abril de 2019
3. Autorización para renovación de los registros calificados de los programas:
  - Administración de Empresas
  - Contaduría Pública
  - Fisioterapia en Medellín, Cali, Neiva y Popayán.
4. Informe del proceso Gestión Documental.
5. Informe del Contact Center
6. Propositiones y varios

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del quórum.**

Se verifica y se constata que existe quórum para deliberar.

**2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 094 del 23 de abril de 2019**

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 094 del 23 de abril de 2019; la cual fue enviada previamente a los integrantes del Consejo.

**3. Autorización para renovación de los registros calificados de los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Fisioterapia en Medellín, Cali, Neiva y Popayán.**

El Vicerrector Académico Jorge Herrera, enfatiza sobre la importancia de realizar un análisis académico y curricular previo al proceso de renovación de los registros calificados.

La asesora pedagógica Beatriz Elena Arias Vanegas hace la presentación sobre los lineamientos pedagógicos y curriculares, los cuales han permitido dar un fundamento a las

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 095 de 2019**

nuevas propuestas académicas. Explica, de manera general, los documentos creados desde la Vicerrectoría Académica los cuales soportan este proceso:

- Fundamentación y lineamientos pedagógicos para la formación profesional de la María Cano.
- Instructivo para la definición de competencias en el currículo, en el cual se describen tanto las competencias genéricas, como básicas. De igual forma, se realiza una ilustración para la redacción de las competencias específicas cada programa, en la cual se debe tener en cuenta las resoluciones ministeriales que abordan el desarrollo de cada uno de los programas. Así mismo, los lineamientos de Ministerio de Salud y Proyección Social para los programas de salud.
- Orientaciones para la evaluación.
- Fundamentación y lineamientos didácticos para la enseñanza en el marco de la formación profesional.

***Se anexan presentación y documentos.***

**Programas para renovación de registro calificado:**

**Programa:** Administración de Empresas – Presencial – *Se anexa presentación*

**Presenta:** Marco Antonio Ruiz Correa, Decano Facultad Ciencias Empresariales

<b>Nombre del Programa:</b>	Administración de Empresas
<b>Título que otorga:</b>	Administrador de Empresas
<b>Ubicación del programa:</b>	Medellín – Antioquia – Colombia
<b>Nivel del programa:</b>	Pregrado
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Duración del programa:</b>	8 semestres
<b>Periodicidad de la admisión:</b>	Semestral
<b>Número de créditos académicos:</b>	143
<b>Número de estudiantes matriculados en el primer nivel:</b>	90
<b>El programa está adscrito a:</b>	Facultad de Ciencias Empresariales



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 095 de 2019**

**Programa:** Contaduría Pública – Presencial – *Se anexa presentación*

**Presenta:** Elkin Antonio Restrepo Escobar, Director Programa de Contaduría Pública

<b>Nombre del Programa:</b>	Contaduría Pública
<b>Título que otorga:</b>	Contador Público
<b>Ubicación del programa:</b>	Medellín – Antioquia - Colombia
<b>Nivel del programa:</b>	Pregrado
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Duración del programa:</b>	8 semestres
<b>Periodicidad de la admisión:</b>	Semestral
<b>Número de créditos académicos:</b>	145
<b>Número de estudiantes matriculados en el primer nivel:</b>	90
<b>El programa está adscrito a:</b>	Facultad de Ciencias Empresariales

**Programa:** Fisioterapia – Presencial – *Se anexa presentación*

**Presenta:** Amilbia Palacios Córdoba, Decana Facultad Ciencias de la Salud

Juanita Sánchez Romero, Directora Programa de Fisioterapia Medellín

Diana María Salazar Rojas, Coordinadora Fisioterapia Sede Neiva

Angélica María Zuluaga Calle, Coordinadora Fisioterapia Sede Popayán

María Fernanda Rebellón, Coordinadora Fisioterapia Sede Cali

<b>Nombre del Programa:</b>	Fisioterapia
<b>Título que otorga:</b>	Fisioterapeuta
<b>Ubicación del programa:</b>	Medellín, Cali, Neiva, Popayán
<b>Nivel del programa:</b>	Pregrado
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Duración del programa:</b>	10 semestres
<b>Periodicidad de la admisión:</b>	Semestral
<b>Número de créditos académicos:</b>	181
<b>Número de estudiantes matriculados en el primer nivel:</b>	90 estudiantes Medellín 45 estudiantes Popayán y Cali 50 estudiantes Neiva
<b>El programa está adscrito a:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 095 de 2019

El Consejo Superior aprueba los programas y autoriza iniciar con el proceso de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

#### 4. Informe del proceso Gestión Documental.

La Secretaria General presenta el informe explicando el Programa de Gestión Documental – PGD es un proceso transversal a la organización y su objetivo principal es la integración de la información de la María Cano, para este fin se implementó:

Ventanilla única: Desde donde se recibe y sale todas las comunicaciones (interna, externas y recibidas) de la institución con un numero único radicado, se escanea y se ingresa al software QF Document quien lo distribuye a los diferentes usuarios, evidenciando la trazabilidad del trámite.

Software de Gestión Documental - QF Document: Adquirido por la María Cano, permite guardar la información producida por las diferentes dependencias lo que nos garantiza una consulta ágil, confiable y oportuna para una mejor toma de decisiones.

Seguidamente el Ingeniero Raúl Gilberto Salazar, Director de Sistemas y Tecnología presenta los avances que se tienen a la fecha:

A la fecha se han digitalizado (1.000.000) un millón de imágenes en:

- Historias académicas: activos, desertados y egresados
- Historias laborales: Activas e inactivas
- Documentos contables: Pagos de seguridad Social y comprobantes de nomina
- Capacitación: se capacito a todo el personal administrativo en la utilización de la herramienta QF Document para que produzcan desde sus usuarios las comunicaciones.

Se ha realizado la clasificación de información vigente e inactiva para una adecuada conservación y el levantamiento del inventario documental, herramienta fundamental en este proceso porque es la relación detallada de los expedientes que tiene la María Cano.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 095 de 2019

Se están construyendo las Tablas de Retención Documental – TRD.

De esta forma damos cumplimiento a la norma Ley 594 de 2000 del Archivo General de la Nación, requerimiento para las Certificaciones y Acreditaciones de la Institución.

***Se anexa presentación.***

El informe es acogido por los integrantes del Consejo Superior.

El Consejero César Augusto Pérez González, sugiere que en los contratos se incluya un Otrosí en el cual se definan las atribuciones, la confiabilidad y el uso de la información y el uso del software.

El Consejero Jairo Hernández Navas propone que la María Cano debe estar al día en todo lo respectivo con los avances tecnológicos y académicos relacionados con la calidad de los programas que ofrecemos, por tal razón recomienda que el Comité de Movilidad Académica de la institución de acuerdo con el Plan de Acción y presupuesto apoye cuando se requiera las asistencias a eventos, ferias, visitas a universidades y otras entidades afines. Propuesta que fue aprobado por unanimidad.

## **5. Informe del Contact Center**

La Coordinadora de Planeación, Diana Patricia Maldonado, presenta el informe sobre la implementación del Contact Center, el cual ha permitido a la María Cano lograr mayor control, administración y seguimiento a sus usuarios interesados. Así como la trazabilidad y la medición en respuesta a sus diferentes públicos.

***Se anexa informe.***

El Consejero Jairo Hernández Navas, solicita que en el análisis del Contact Center se deben considerar dos variables, la primera es el impacto de vinculación real de estudiantes, la segunda es que el valor del contrato del Contact Center debe corresponder a la variable de vinculación (ingresos).



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 095 de 2019**

El Consejero César Augusto Pérez González, recomienda que el rector y su equipo administrativo reconsideren las variables de evaluación y se compare los beneficios entre un Contact Center propio y una propuesta de un proveedor externo; siempre y cuando se garantice que ésta sea una herramienta de ayuda al accionar institucional y se de protagonismo a la calidad y a la pertinencia de la María Cano. Así mismo, ante la sugerencia del Vicerrector de Extensión y Proyección Social de ofrecer el servicio de Contact Center a instituciones externas, aclara que éste no hace parte del objeto misional de la María Cano y no se busca que sea una fuente alterna de ingresos para la Institución, por consiguiente, no es necesario en el accionar institucional.

**6. Propositiones y varios**

El consejero Jairo Hernández Navas solicita al Rector presentar un informe detallado de la movilidad entrante y saliente de la comunidad universitaria (Decanos, Directivos, Profesores y estudiantes), donde se detallen los beneficios obtenidos en aspectos como: contactos realizados, convenios logrados, conocimientos adquiridos, proyectos planteados, y aspectos que puedan ayudar a mejorar nuestros programas académicos.

Para constancia, se firma a los 28 días del mes de mayo de 2019.

**LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR**  
Presidenta

**DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO**  
Secretaria